# RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN **OBRA NUEVA**

municipalidad Recolet	'n
Somos todos	_

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN:	METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN **FECHA** 

05 ENE. 2023

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.A.A.ON 5.1.5. N° E-85
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° E-357 de fecha 23.04.2021
- E) El Informe Favorable N° \_\_\_\_\_ del Revisor Independiente , de fecha
- E) Se deja constancia que el solicitante declaró que al solicitar el permiso de edificación, tramitará conjuntamente el(los) siguiente(s) permiso(s)

### **RESUELVO:**

### Residencial

(Vivienda Colectiva en Altura)

Equipamiento de Servicios (Locales

1	Aprobar	el Anteproy	ecto de obra de edi	ficacion de	un edi	ficio	con destino(s)	Comerciale	s) <b>de escala Básica</b>
	ubicado en	calle/avenic	da/camino		Reco	oleta		N°	1790
	Lote N°	1D	manzana		localidad	o loteo		Recoleta	1
	Zona		U-E / E-A1	del P	lan Regulador	Co	munal de Recoleta	de i	conformidad a los
	planos y a	ntecedentes	s timbrados por est	a D.O.M., que	e forman parte de	e la present	e autorización y que	se encuent	tran
	archivados	en el exped	diente S.A.A.ON 5.1	.5. N°	E-85	de fecha	23.02	.2022	

- 2.- Dejar constancia que en caso de que el Anteproyecto declaró que se acogerá a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, éste cumple con las Normas Urbanísticas para su aplicación (Sólo en casos que la solicitud indica que se acogerá a esta Ley).
- 1 Año a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. 3.- Dejar constancia que su vigencia será de de la O.G.U.C.
- Antecedentes del Anteproyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: Edificio Habitacional

4.1 DATOS DEL PROPIETA	RIO						
NOMBRE O RAZON SOCIAL del P	ROPIETARIO	R.U.T.	R.U.T.				
Inversiones Costa Azul Lt	da						
REPRESENTANTE LEGAL del PR	OPIETARIO	R.U.T.	R.U.T.				
José Francisco Echeverrí	a Benítez						
DIRECCIÓN: Nombre de la vía			N°	Local/ Of/ Depto	Localidad		
Av. Américo Vespucio Su	r		700	Of. 603	Santiago		
COMUNA	CORREO ELECTRÓ	NICO	TELEFONO FIJO	TELÉFONO C	ELULAR		
Las Condes							
PERSONERÍA DEL REPRESENTA	NTE LEGAL :	SE ACREDITA	MEDIANTE <b>Di</b>	visión de Sociedad y Modi	ficación de		
Estatutos Ir	versiones Assinco Ltda		DE FECHA 31.12.2013				

4.2 DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES	10			
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T.			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.			
Carlos Vial Ercilla				
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORÍA		
		-		

2/3

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php 8c9

https://www.si	fc4a7062e178
Validar en http	Código: 0
7	

THE CONTROL OF THE CO	NCIPALES DEL ANTEPRI	OYECT		A 50 A 50 TAKES A	NUEVA	700-0	200		WAS INTO THE REAL PROPERTY.	Antivire	
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				ODO	<b>V</b>	PAR1	E		NO ES EDIFICIO E	E USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL D (personas) según artículo 4.2.4 OGI					20	097	000000000000000000000000000000000000000		) DE OCUPACIÓN nas/hectárea)	3318,14 Pers/Ha	
CRECIMIENTO URBANO	□ NO		✓ SÍ	ex	plicitar: der	nsifica	ción / extensió	ón)	dens	ificación	
OTEO CON CONSTRUCCION SIM	<b>MULTÁNEA</b>		Sí	V	NO	1000	LOTEO DFL 2	2./59	Sí	✓ NO	
PROYECTO se desarrollará en Etap	Das:		Sí	<b>✓</b>	NO		Can	tidad o	le etapas		
Etapas con Mitigaciones Parciales a	a considerar en <b>IMIV</b> , art. 173 l	LGUC				E	tapas Art. 9°	del DS	167 (MTT) de 2016		
5.1 SUPERFICIES									1		
SUPERFICIE		UTIL	(m2)		CC	NUMC	(m2)		TO.	ΓAL (m2)	
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)		3.167,9	94 m2		4.0	74,4	3 m2		7.24	2,37 m2	
EDIFICADA SOBRE TERRENO 1er piso + pisos superiores)	1	16.289,	28 m2		4.4	20,3	9 m2		20.7	09,67 m2	
EDIFICADA TOTAL	1	19.457,	22 m2		8.4	94,8	2 m2		27.9	52,04 m2	
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO E	EN PRIMER PISO (m2)			341					1.63	8,71 m2	
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	O LOS PREDIOS (m2)								5.02	1,77 m2	
5.2 NORMAS URBANÍSTICAS	3			*		12			8		
PREDIO(S) EM	PLAZADO(S) EN ÁREA DE R	IESGO		<b>▽</b>	NO		SI		☐ PA	RCIAL	
NO	RMAS URBANÍSTICAS				PRO	YEC	TADO		PEF	RMITIDO	
DENSIDAD					2000 hab/Ha				2000 hab/Ha		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓ	N PISOS SUPERIORES (S	sobre 16	er piso)		0,28 - 0,21				0,8 hasta 14m 0,4 sobre continuidad		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)						0,3	3		0,8 Continuidad 0,4 Aislado		
COEFICIENTE DE CONSTRUC	TIBILIDAD					3,5	D)		3.5 + 50% Conjto Armónico		
DISTANCIAMIENTOS				6	6,58 m más desfavorable				Art. 2.6.3 OGUC		
RASANTE					60° / 70°				60° / 70°		
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	)			Ai	Continuo Aislado sobre Continuidad				Aislado - Pareado - Continuo		
ADOSAMIENTO					No Aplica				2.6.2 OGUC		
ANTEJARDIN					No se Exige				3,00 m		
ALTURA EN METROS Y/O PIS	os				14,00 m. Continuo 46,90 m Aislado				14,00 m. Continuo 47,50 m. Aislado		
ESTACIONAMIENTOS AUTOM	IÓVILES				236				121		
ESTACION AMIENTOS BICICLE	ETAS					78				41	
ESTACIONAMIENTOS OTROS	VEHÍCULOS (ESPECIFIC	CAR)	2250			\$ <u>1000</u>	).				
ESTACIONAMIENTOS PARA F	PERSONAS CON DISCAPA	ACIDAD	)			4				4	
DESCUENTO ESTACIONAMIE ESTACIONAMIENTO PARA BII		SPOR			] SÍ		☑ NO		CANTIDAD DESCONTADA		
5.3 USO DE SUELO Y DESTI	NO (S) CONTEMPLADO (	'Sì		9		•			- A		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	E	quipamiento 7. 2.1.33. OGUC		Productiva 2.1.28. OG		Infraestructi ART 2.1.29. O		Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC	
CLASE / DESTINO	Vivienda		Comercio		000A		550	-		777	
ACTIVIDAD		Lo	cal Comercial	T						L.	
ESCALA	ART 2.1.36. OGUC	12	Básica	1							
	2070 200 20 65 656	620		_							
5.4 PROTECCIONES OFICIA		on Pro		(infon		el CIF	_	DO: -	pocificar	8	
NO Si, especif			ICH	_	ZOIT		2000000		pecificar		
MONUMENTO NACION	IAL: ZT		MH		SA	NTUA	RIO DE LA N.	ATUR.	ALEZA		

	∑o Co	
<b>副於</b>	A.	
		į

5.5 F	ORMA DE	СИМР	LIMIENTO	ARTÍC	ULO 70° L	.GUC	(*)							3/3
	CESIÓN	✓	APORTE		OTRO SPECIFICAR	₹;						NOTES A		
	(*) SÓLO EN	CASO D	E ANTEPROYE	CTOS	ONE CONFIE	ÆN CR	ECIMIENTO U	RBANO	POR D	ENSIFICACIÓN	(exigible	e conforme a plazos del Art	ículo primero transitorio	de la Ley N° 20.958)
			RCENTAJ s del Artícul							en casos de ¡ 2.2.5. Bis OO	100000000	tos de crecimiento ur	bano por densifica	ción)
		Р	ROYECTO	Ę							POF	RCENTAJE DE CES	IÓN	
						Ť		(DI	ENSI	DAD DE OC	UPAC	IÓN )		
	CON DE	ENSIDA	D DE OCU		N <b>HASTA</b> rsonas/He					3.318,	2007/	X 11 =	18,2498	%
	CON DE	NSIDA	D DE OCUF		N SOBRE	NEW YORK OF					- A 10	44%		
lota 2: P en el cálo conjunta	Para calcular la xulo, la cantida con la solicitu	a Densida ad de pers d de perm		n de la A ficacione ón, y se :	mpliación, se c es recibidas. So adjunten los ar	lebe con ólo podra nteceder	siderar la carg á descontarse ites respectivo	a de ocu <sub>l</sub> la carga :	pación de ocup	ación de edifica		OGUC) que se incrementa a demoler, en los casos qua		anteproyecto, sin considerar in se solicite en forma
	.a Densidad d 5. Bis OGUC)		ión, se obtiene	de la sig	uiente fórmula	::				(Carga de d	cupaci	ón del proyecto calcula	ıda según el art. 4.2.	4. de la OGUC) x 10.000
														ficie exterior hasta el eje asta un máximo de 30 m)
.7 IN	ICENTIVO	S NOR	MATIVOS	DEL IF	T, A LOS	QUE S	E ACOGE	EL AN	ITEP	ROYECTO			1A)	t.184 LGUC)
BENEF	FICIO		+50% cor	struct	ibilidad		CONDICIÓ	ÓN PAR	RA OI	PTAR AL BE	NEFI	DIO:	Conjur	to Armónico
ENEF	FICIO			(24)			CONDICIO	ÓN PAF	RA OI	PTAR AL BE	NEFI	CIO:		22
BENEFICIO CONDICI					CONDICIO	ONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:								
i.8 D	ISPOSICIO	ONES E	SPECIALE	SAQ	UE SE AC	OGE (	DACOGER	RÁ EL	PRO	/ECTO				
√ D.	F.L-N°2 de	1959			✓ Conj	unto Ar	mónico		√ F	royección So	mbras,	Art. 2.6.11. OGUC	Segunda Vivie	nda Art. 6.2.4. OGUC
√ L	Ley Nº 19.53	7 Copro	piedad Inmol	biliaria	Ben	eficio F	usión Art. 63 LGUC Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC				Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo			
_ A	vrt. 6.6.1. O	GUC, seç	gún resolució	n N°			2070			(∀ y U) de	fecha		vigente hasta:	
0	tro ; especif	icar		10										
	10000101	-NEO E			UE 05 40	205		A F		/F.O.T.O.				
	krt. 121		rt.122	SAU	Art.123	GE	Art.124	CA EL	Art. 5			Otro( especificar):		
10 -	NIÍMEDO	DE LINI	DADES TO	TALE	e BOB DE	e TINI C	<b>1</b>							
72743,000	ENDAS	177.54	DEGAS	77.77	FICINAS	3 TING	LOCALE	SCOME	ERCIA	LES		Otro; especificar		TOTAL UNIDADES
-;	316		140		0			3				N°	0	459
STAC	IONAMIEN	TO para	automoviles		236	E.	Otros		E	specificar		Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTA	CIONAMIEN	NTO para	a bicicletas		78	F	stacionamier exigidos (IPT					4.7		
11 -	PARA AN'	CEPRO.	YECTOS C	ONDO	MINIO TIP	O.B.							0 00	2.0
Vantaria de la constante de la	RFICIE TOT					0.000	NTIDAD DE	SITIOS	RESU	JLTANTES				
- 00	NDICIONA	NTES	DEL ANTE	PROY	ECTO (TR	Á MIT F	PREVIO	CONJ	UNTO	O SIMULT	ÁNFO	AL PERMISO (Arts	313 224 5	1.15 OGUC)
_	JSION					DIVISIÓ						AFECTA		LOTEO
1	MODIFICAC	IÓN DE	DESLINDES		EST	UDIOS	Y MEDIDAS	POR L	A CAL	JDAD DEL SI	JBSUE	LO (Art. 5.1.15. O.G.U	C.)	
R	ECTIFICAC	IÓN DE	DESLINDES		OTRO	S (espe	ecificar)					C		
	A CIEIO A C	ÓN 25	EL IBAINA S	DE : :	CONST	11002	5kı		2.0					
	FICACIÓN	ON PR	ELIMINAR m2	DE LA	%(*)	_	/ALOR m2 (*	*)	PK .					
Section 1	B-3	7.	242,37	-	5,91%	\$	and the second	6.532						

304.661

74,09%

\$

20.709,67

B-2

47

(R.A.E. - 5.1.5.)

8 CONSTANCIA MONTO CONSI	GNADO AL INGR	ESO DE LA SOLICITUI	D
Monto Consignado al Ingreso de la Solic	itud	\$	54.22
Monto que correspondiente al	0%	de los Derechos Municipa	les
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°		FECHA:	(In-ref)

9 CONSIGNACIÓN DE DERECHOS (ART. 126 L.G.U.C. ULT	HMO INCISO)				CLASIFI	CACIÓN	m2
CLASIFICACION (ES) DE LA CON	ISTRUCCIÓN			B-3	\$	256.532	7.242,37 m2
				B-2	\$	304.661	20.709,67 m2
PRESUPUESTO				\$		<u></u>	
PRESUPUESTO (obra nueva)				\$			8.167.328.433
PRESUPUESTO (alteración interior)				\$ (5)			
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (por Ordenanza de Derech	nos Municipales)	0,25	%	\$ 20.418.321			
DESCUENTO POR REVISOR INDEPENDIENTE	10 10	30%	(-)	\$ (24)			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$ -			
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES			%	\$			3 <del>5</del> 3
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$			20.418.321
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD G.I.M. N°	FECHA:	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	(-)	\$			7 <u>00</u> 0
TOTAL A PAGAR		76452 17		\$			20.418.321
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	30.262.09	9		FE	CHA	30.12.2022

10 GLOSARIO:							
D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero					
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial					
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.					
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica					
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	<b>ΖΟΠ:</b> Zona de Interés Turístico					
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica					
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones						

### NOTAS

- 1.- El presente anteproyecto aprueba las normas urbanísticas aplicables a un proyecto Residencial (Edificio Colectiva de Viviendas en media altura) y Equipamiento de Comercio (Local Comercial) de escala Básica, que considera 316 unidades de departamento, 1 Local Comercial y 140 Bodega; 216 estacionamientos Residenciales (incluye 3 estacionamientos para personas con discapacidad), 16 estacionamiento estacionamientos de visita no arrendables (incluye 1 estacionamientos para personas con discapacidad), 3 estacionamientos para Equipamiento de Comercio, 1 estacionamiento de Carga y Descarga y 72 estacionamientos de bicicletas; de acuerdo a lo graficado en Planimetría de Arquitectura; en agrupamiento Continuo Aislado sobre Continuidad, con una altura máxima de edificación de 46,90 m., en dieciocho (18) pisos de altura más piso mecánico; acogido a los beneficios del D.F.L. Nº 2 de 1959.
- 2.- A momento de la Solicitud de Permiso de Edificación respectivo deberá acreditar el cumplimiento del Reglamento de forma y condiciones para garantizar la libre elección en la contratación y recepción de servicios de telecomunicaciones en loteos, edificaciones y copropiedad inmobiliaria. Incluye acreditación de inscripción en SUBTEL (Ley 20.808 Ley de Ductos)
- 3.- Al momento de la Solicitud de Permiso de Edificación respectivo deberá acreditar ingreso a plataforma SEIM, para evaluación IMIV.
- 4.- Considerando la cantidad de unidades ahabitacionales proyectadas, al momento de la Solicitud de Permiso de Edificación deberá ingresar el proyecto al Servicio de Evaluación Ambiental.
- 5.- Dado que a la fecha de presentación del Anteproyecto la comuna de Recoleta no cuenta con Plan de Inversiones sobre el Espacio Público, el cumplimiento de la Ley de Aportes al Espacio Público, deberá efectuarse mediante la modalidad de **aporte en dinero** (Aplica Art 180 de la Ley, numerales 2.4.3 de la DDU 447; la concepctualización de las cesiones de acuerdo a dicha DDU; los numerales 2.4.3.1 y 2.4.3.2; el Art 1.1.3 del DS 30 de SEREMITT, entre los principales).
- 6.- El presente anteproyecto no autoriza Construcción, Demolición, Excavación, Socalzado, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas ni Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorización es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 7.- La totalidad de Cálculos asociados al presente Anteproyecto, tales como Superficies, Constructibilidad, Ocupación de Suelo y Rasantes y otras normas urbanísticas, son de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista de acuerdo a la DDU 273, numeral 2, letra A, y numeral 3.
- 8.- Cualquier alteracion a las condiciones prediales tenidas a la vista y/o variaciones sustanciales a las normas urbanísticas aprobadas en este anteproyecto, invalidarán el mismo.
  9.- Al momento del ingreso del Permiso de Edificación deberá incorporar la totalidad de los antecedentes que permitan la verificación de la Clasificación de las Construcciones.
  10.- Al momento del ingreso de la solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación deberá aprobar proyecto de Tratamiento de Espacio Público (TEP) visado por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta, por la ejecución de las obras de construcción; según Art 2.2.3 y 5.2.2 de la OGUC. Dicho proyecto visado por Asesoría Urbana deberá ser tecibido por Serviu RM previo a la solicitud de Recepción Definitivo a entanto que las demás medidas de mitigación deberá ser descritas en el Proyecto Definitivo de Arquitectura, a
- 11.- El cálculo de Derechos Municipales se ha efectuado en base a lo establecido en la Ordenanza № 75 de 2021, en específico se realiza el cálculo de acuerdo a lo señalado en el Título X, Artículo 17, literal C.2.1.

9-20 - 23 Personal (1)		
ID. Doc.:	2040168	

### APS/mei

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



fin de verificar su posterior implementación con antelación a la Recepción Definitiva de Obras de Edificación

Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: Ofc4a7062e178c9